

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Cultura y Turismo

**18605 Orden de 25 de noviembre de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se modifica la Orden de 30 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones en materia de promoción cultural en el año 2009.**

La situación económica actual dificulta la consecución de avales bancarios que permitan garantizar las subvenciones concedidas en los términos que venían recogidos en la Orden de convocatoria de subvenciones en materia de promoción cultural para el año 2009, lo que da lugar a que, para poder seguir atendiendo en la mayor medida posible las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia, se ha de llevar a cabo la modificación en cuanto a las garantías exigidas a los posibles beneficiarios de las subvenciones.

Por tal motivo, y teniendo en cuenta que las garantías contempladas en el artículo 16 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no son de carácter necesario, sino que solo procederá su constitución en el caso de que así lo impongan las bases reguladoras, se considera conveniente, por tanto, modificar la convocatoria de subvenciones en materia de promoción cultural para adecuarla al estricto cumplimiento de la misma, atendiendo, al mismo tiempo, y en la medida de sus posibilidades los objetivos marcados por la Consejería de Cultura y Turismo, en apoyo de las acciones que se puedan promover, durante el año 2009, en materia de promoción cultural.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y 16.2.n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Director General de Promoción Cultural,

#### **Dispongo:**

**Único.-** Derogar los artículos 40 y 86 de la Orden de 30 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones en materia de Promoción Cultural en el año 2009

**Disposición final.-** La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a 25 de noviembre de 2009.—El Consejero de Cultura y Turismo.